

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN DE INVIDENTES UNIDOS DE JALISCO, A.C.

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO AL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN DE OCCIDENTE (CRIT)

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 06 de mayo de 2008

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN
SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LA
ORGANIZACIÓN DE INVIDENTES UNIDOS DE
JALISCO, A.C.....3**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN
SUBSIDIO ECONÓMICO AL CENTRO DE
REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN DE
OCCIDENTE (CRIT).....5**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN DE INVIDENTES UNIDOS DE JALISCO, A.C.

DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de abril de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 50/12/08, correspondiente a la solicitud de Roque Mejía Almaraz y José Luis Aceves Alvizo, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Organización de Invidentes Unidos de Jalisco, A.C., para que se les otorgue un apoyo económico, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio mensual por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a favor de la Organización de Invidentes Unidos de Jalisco, A.C., señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios y entregarse de manera retroactiva al mes de enero del presente Ejercicio Fiscal y distribuirse en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	CANTIDAD
Sueldo instructor de computación	\$500.00
Sueldo encargado de impartir orientación y movilidad y uso del bastón blando	\$500.00
Pago de energía eléctrica	\$700.00
Pago de agua potable	\$500.00
Pago del servicio telefónico	\$1,500.00
Pago de gas doméstico	\$300.00

Segundo. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, e inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Organización de Invidentes Unidos de Jalisco, A. C., copia simple de los documentos de comprobación de gastos (fiscales o no fiscales), correspondientes a la aplicación de los recursos proporcionados por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a cada entrega mensual.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de abril de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO AL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN DE OCCIDENTE (CRIT)

DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de abril de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 50/13/08, correspondiente a la solicitud de la licenciada Erika Vegambre Cámara, Directora de Relaciones Públicas del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente (CRIT), para que se les autorice la entrega de un apoyo económico, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), a favor del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente (CRIT), señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios, y aplicarse conforme a los siguientes conceptos:

Cantidad	Puesto	Sueldo Mensual	Sueldo Anual
11	Psicología Clínica	\$8,875.58	\$1'171,576.56
11	Psicólogo Escuela para Padres	\$8,835.19	\$1'166,245.08
1	Técnico en Electroneurodiagnóstico	\$7,130.70	\$85,568.40
1	Técnico en Radiología	\$10,127.89	\$121,534.65
3	Técnico en Urgencias Médicas	\$5,295.90	\$190,652.40
10	Terapista de Lenguaje	\$9,212.57	\$1'105,508.70
49	Terapista Físico	\$9,426.65	\$5'542,870.20
6	Terapista Ocupacional	\$8,843.01	\$636,696.45

Segundo. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, e inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente (CRIT), copia simple de los documentos de comprobación de gastos (fiscales o no fiscales), correspondientes a la aplicación del recurso otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la aplicación del mismo.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de abril de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**